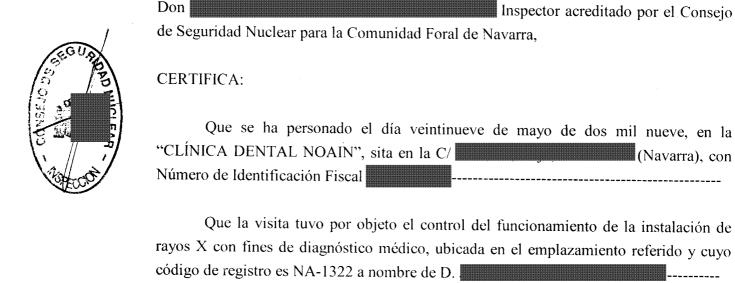
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN



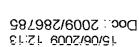
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que la Inspección fue recibida por D.

Odontólogo titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.----

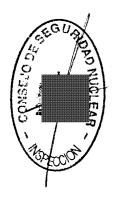
Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:
 - * Sala 1: Un equipo de la firma modelo con nº de serie 15033, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.



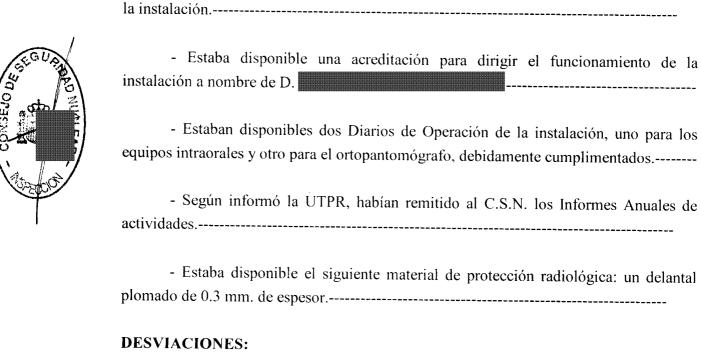
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



* Sala 2: Un equipo de la firma modelo modelo, con nº de serie 313685, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes
placas de identificación.
* Sala 3: Un equipo de la firma modelo
con nº de serie 620654, de 100 kV y 10 mA, el
cual disponía de sus correspondientes placas de identificación
- Las dos paredes de la sala 3 que daban a la consulta se encontraban plomadas, al
igual que la puerta y el visor del que dispone dicha sala
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de
Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes
- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de
los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:
* Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.12 seg Tasa de dosis: 8 μSv/h.
* Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.16 seg Tasa de dosis: FONDO.
* Sala 3. Condiciones de disparo: 70 kV, 10 mA y 15 seg. Tasa de dosis: FONDO
. 6.006.
- Realizan el control dosimétrico de una persona, D.
mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma
S.L. de Valladolid, archivándose los informes
dosimétricos correspondientes
- No estaba disponible piporin conticada at 1' 1 1 1 1
- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho
personal estaba clasificado como categoría "B"
- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así
como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR
Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 16/12/08

CONSEID DE SEGURIDAD NUCLEAR



- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a uno de junio de dos mil nueve.

- No se detectaron.----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA DENTAL NOAIN, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

